No. OFS-05-003/2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, **AUDITOR SUPERIOR** DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C.** ISRAEL GÓMEZ OROPEZA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO No. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA No. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CON FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC GOOI950329CV6.**

B.- SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 4-B, TLAXCALA CENTRO, TLAXCALA. **CÓDIGO POSTAL 90000.**

C.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES EN LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTÍNUAS Y OTROS IMPRESOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

D.- EL C. ISRAEL GÓMEZ OROPEZA TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO [redacted] Y CUENTA CON NÚMERO TELEFÓNICO 246 46 2 08 84, CELULAR 246 129 6845, CORREO: interactivatlaxcala@hotmail.com.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PROVEEDOR"** EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN IMPRESIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN 2024, COMO SIGUE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
250	1. IMPRESIÓN DE LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SELECCIÓN DE COLOR, TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND DE 90GRS. DE 205 PÁGINAS, CON PORTADA EN PASTA DURA Y LAMINADO MATE.	$636.25	$159,062.50
		SUBTOTAL	$159,062.50
		I.V.A.	$ 25,450.00
		TOTAL	**$184,512.50**

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL CONTRATANTE"**.

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 15 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2024.

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES DE: **$184,512.50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [redacted] **CUENTA CLABE** [redacted] **DE LA INSTITUCIÓN BANCO BANORTE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

LA CANTIDAD DE **$73,805.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, QUE REPRESENTA EL 40% DEL TOTAL, COMO ANTICIPO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA CANTIDAD DE **$110,707.50 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.)** QUE REPRESENTA EL 60% RESTANTE DEL TOTAL, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LAS 250 PIEZAS DE IMPRESIÓN DE LINEAMIENTOS EN TIEMPO Y FORMA Y, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y A SU COTIZACIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024.

QUINTA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS 250 EJEMPLARES IMPRESOS ES DEL **27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2024**.

SEXTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE LOS 250 EJEMPLARES IMPRESOS DE LOS LINEAMIENTOS, OBJETO DEL PRESENTE, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA.

SÉPTIMA.- DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE **ALGÚN EJEMPLAR DE LOS LINEAMIENTOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO,** CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE BAJA CALIDAD EN EL **MATERIAL UTILIZADO** POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE DEBERÁ RESTITUIR LOS EJEMPLARES DEVUELTOS A LA BREVEDAD.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR **"EL PROVEEDOR"**	POR **"EL CONTRATANTE"**
C. ISRAEL GÓMEZ OROPEZA **PROPIETARIO** **INTERACTIVA GRUPO GRÁFICO**	**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA** **AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**